



ACTA NO. 45
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN
PÚBLICA ORDINARIA

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 15 de julio del año 2024, a convocatoria del Presidente Municipal Sustituto Lic. Eusebio Cristóbal Aquileo Hernández Apan, Presidente Municipal Sustituto, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente Sustituto Lic. Eusebio Cristóbal Aquileo Hernández Apan, la Síndico Procurador Hacendario Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, Síndico Procurador Jurídico L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aaron Marroquín Hernández, C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Felicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín y Profra. Blanca Estela Serrano Peláez; así como también el C. Luis Alberto Palma Santos, representante indígena de la Comunidad de Santa Ana Hueytlalpan ante el Ayuntamiento, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quorum Legal.
- 3.- Instalación Legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura o dispensa de lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por el que:

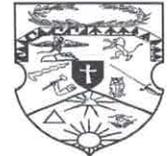
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- En acatamiento a lo ordenado por el artículo 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Establecimiento y Operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace Autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se remueve del cargo de Jefe de la Oficina de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a la C. Yuridia Berenice Morales Islas.

- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por la que:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 141, fracciones I, II, XV, 142, fracciones I, III, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; en los artículos 45, 56, fracción I, incisos o), t), fracción II, inciso e), 90, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza sean desincorporados y dados de baja del patrimonio municipal, los bienes



muebles que se enlistan en las relaciones anexas a la presente propuesta de Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza, que la enajenación de los bienes muebles que por el presente acto se desincorporan y se dan de baja de los inventarios del patrimonio municipal, se realice de conformidad con lo ordenado por los artículos 1, 2, 6 y aplicables de los Lineamientos para la Enajenación de Bienes Muebles en Desuso, Inservibles u Obsoletos y de Bienes o Activos Biológicos, Propiedad del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal para que con la intervención de la Síndica Jurídica y del Secretario General Municipal, celebren los contratos y convenios que sean necesarios para la enajenación de los bienes muebles que se desincorporan.

9.- Asuntos Generales.

10.- Clausura de la sesión.

Siendo las 08:30 ocho treinta horas del día 15 de julio del año 2024, se dio inicio a la Cuadragésima Quinta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal Sustituto, solicitó a la Regidora Moderadora y al Regidor Secretario, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de 22 veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Sustituto de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Lic. Eusebio Cristóbal Aquileo Hernández Apan, al existir el Quorum requerido, siendo las 08:34 ocho horas con treinta y cuatro minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que solicitó al regidor Secretario diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario,



procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el punto número siete del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales la remoción de la C. Yuridia Berenice Morales Islas del cargo de Jefe de la Oficina de Enlace de la Secretaria de Relaciones Exteriores en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por las razones expuestas. Se deberá informar a las instancias correspondientes sobre lo resuelto en este punto, enviando un ejemplar original certificado del Acta de la presente Sesión. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Posteriormente la Regidora Moderadora atendió el **punto número ocho** del orden del día, por lo que solicitó al Regidor Secretario diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el punto número ocho del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 141, fracciones I, II, XV, 142, fracciones I, III, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; en los artículos 45, 56, fracción I, incisos o), t), fracción II, inciso e), 90, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza sean desincorporados y dados de baja del patrimonio municipal, los bienes muebles que se enlistan en las relaciones anexas a la presente propuesta de Punto de Acuerdo; en el mismo sentido el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza, que la enajenación de los bienes muebles que por el presente acto se desincorporan y se dan de baja de los inventarios del patrimonio municipal, se realice de conformidad con lo ordenado por los artículos 1, 2, 6 y aplicables de los Lineamientos para la Enajenación de Bienes Muebles en Desuso, Inservibles u Obsoletos y de Bienes o Activos Biológicos, Propiedad del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; para tal efecto, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal para que con la intervención de la Síndica Jurídica y del Secretario General Municipal, celebren los contratos y convenios que sean necesarios para la enajenación de los bienes muebles que se desincorporan, por lo que se deberá dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado en sus términos. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora atendió el **punto número nueve** del orden del día referente a los Asuntos Generales, por lo que informó que no se presentó ninguna propuesta de asunto general en el plazo y en la forma que señalan los párrafos cuarto y quinto del artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo

de Bravo, Hidalgo, con lo que se tiene por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, la Regidora Moderadora, atendió el **punto número diez**, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal sustituto Lic. Eusebio Cristóbal Aquileo Hernández Apan, quien en uso de la voz manifestó: siendo las 08:57 ocho horas con cincuenta y siete minutos del día 15 de julio del 2024, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Cuadragésima Quinta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.

Lic. Eusebio Cristóbal Aquileo Hernández Apan
Presidente Municipal sustituto



Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Síndico Procurador Hacendario

L.A.E. Dina León Pérez
Síndico Procurador de Primera Minoría

Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel
Regidor

Lic. Luz Lizbeth González Terrazas
Regidora

C. Juan Manuel Cárdenas Soto
Regidor

Lic. María Reyna Maldonado Mendoza
Regidora

Lic. Álvaro Zarate Zarco
Regidor

Irene Rodríguez González
Regidora

C. Isidro Millán Elizalde
Regidor

Mtra. María Fernanda Pasquel Solís
Regidora

Lic. Ricardo Isias Lopez
Regidor

Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Regidora

C. Jesús Aarón Marroquín Hernández
Regidor

C. Héctor Herrera Castillo
Regidor

Mtro. Fernando Aguilar Ramírez
Regidor

C. Felicitas Vargas Juárez
Regidora





[Signature]
L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín
Regidor

[Signature]
Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega
Regidor

[Signature]
Mtra. Luz María Ortiz Padilla
Regidora

[Signature]
Mtra. Anaceli Melina Ibarra Marín
Regidora

[Signature]
Mtra Blanca Estela Serrano Peláez
Regidora

C. Luis Alberto Palma Santos
Representante Indígena de la comunidad de
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Alvaro 2.2.